

Ciudad de México, 12 de noviembre de 2019

Lic. Jesús Alberto Robledo Valero
Vocal Ejecutivo de Junta Distrital
Presente

En cumplimiento al Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se instruye a la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional a dar cumplimiento al artículo 316 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa en lo relativo a la verificación de requisitos legales de los funcionarios que se desempeñen como Vocales Ejecutivos Locales y Distritales para poder ser designados como presidentes de sus respectivos consejos en las elecciones ordinaria correspondiente al Proceso Electoral Federal 2017-2018 y locales concurrentes, las extraordinarias que deriven del mismo y, en su caso, para los procesos locales ordinarios o extraordinarios que se celebren en 2019 y 2020, se emite el siguiente:

Dictamen

La Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional verificó que usted cumple con los requisitos establecidos en los artículos 142 y 315 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, por lo que dictamina favorable para ser nombrado como:

Presidente de Consejo Distrital

Por lo que el presente documento lo avala para ejercer las funciones que le confiere el artículo 80 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, para presidir los trabajos del Consejo Distrital, durante la elección ordinaria correspondiente al Proceso Electoral Local 2019-2020 y las extraordinarias que deriven del mismo, y hasta en tanto se haga una nueva designación de presidente de Consejo Distrital por parte del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Así lo determinan y firman los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Dr. Ciro Murayama Rendón
Presidente de la Comisión del
Servicio
Profesional Electoral Nacional

Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas
Consejera Electoral

Mtro. Marco Antonio Baños Martínez
Consejero Electoral

Mtro. Jaime Rivera Velázquez
Consejero Electoral

Mtra. Martha Patricia Aguilar Espinosa
Secretaria Técnica

Con fundamento en el art. 10, numeral 8 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral y mediante oficio INE/DESPEN/3033/2019, se designa a la Mtra. Martha Patricia Aguilar Espinosa, Directora de Ingreso y Disciplina en la DESPEN, para que funja como Secretaria Técnica.